HECHOS RELEVANTES SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. Y FILIALES

1. Con fecha 10 de enero de 2019, la Sociedad filial STS efectuó una colocación en el mercado local de los Bonos Serie A, desmaterializados y al portador, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores de esa Comisión bajo el número 923 con fecha 7 de diciembre de 2018, por un monto total de 4.000.000 de Unidades de Fomento.

   Los Bonos Serie A: (i) tienen vencimiento el día 15 de octubre de 2048; (ii) devengarán sobre el capital insoluto, expresado en Unidades de Fomento, una tasa de interés de 2,68% anual, a partir del día 7 de diciembre de 2018; y (iii) podrán ser rescatados anticipadamente por la Sociedad a partir del 15 de octubre de 2020.

   Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos Serie A se destinarán aproximadamente en un 16% a pagar la totalidad de la deuda de corto plazo de la Sociedad con entidades bancarias locales, aproximadamente en 44% a pagar la totalidad de la deuda de la Sociedad con empresas relacionadas, principalmente con las sociedades Inversiones Eléctricas del Sur S.A. y Empresa Eléctrica de la Frontera S.A. y, aproximadamente, en el 40% restante, al financiamiento del plan de inversiones y proyectos en ejecución de la Sociedad, principalmente los proyectos de transmisión zonal cuya ejecución le fuera encomendada por Decreto Exento N° 418 de 4 de agosto de 2018 del Ministerio de Energía, que Fija Listado de Instalaciones de Transmisión Zonal de Ejecución Obligatoria, necesarias para el Abastecimiento de la Demanda.

2. En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, el Directorio aprobó el pago de un dividendo final de $0,0025638122 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018.

   El dividendo señalado, se pagó a partir del día 24 de mayo de 2019, a los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

   El dividendo se pagó en dinero efectivo y el número de acciones con derecho a recibirlos ascendió a 9.005.380.049.737, lo que significó un pago total de M$23.088.104 por este concepto.

3. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 26 de abril de 2019, el Directorio de las filiales Compañía Eléctrica Osorno S.A. (Luz Osorno), Empresa Eléctrica de Aisén S.A. (Edelaysen) y Sistema de Transmisión del Sur S.A. (STS), aprobó el pago de un dividendo final de $274.380,386396337 por acción para Luz Osorno, $44,0963776279 por acción para Edelaysen y $0,0601521883 por acción para STS, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018. Para la filial SATT, la Junta acordó no repartir dividendos para este período.

   Los dividendos señalados, se pagaron a partir del día 24 de mayo de 2019, a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al quinto día hábil anterior a la fecha de pago. Los dividendos se pagaron en dinero efectivo y el número de acciones con derecho a recibirlos ascendieron a 7.645 para Luz Osorno, 37.577.393 para Edelaysen y 280.178.725.343 para STS, lo que significó un pago total de M$2.097.638 para Luz Osorno, M$1.657.027 para Edelaysen y M$16.853.363 para STS.

4. En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, se efectuó la renovación del Directorio, eligiéndose a los señores Iván Díaz – Molina, Jorge Lesser García – Huidobro, Juan Ignacio Parot Becker, Waldo Fortín Cabezas, Stacey Purcell, Stephen Best, Ben Hawkins y Christopher Powell como integrantes del Directorio de la Sociedad.

5. En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 26 de abril de 2019, el Directorio acordó modificar su objeto social, el que quedó como sigue:

   "La Sociedad tendrá por objeto desarrollar los siguientes giros: (a) Distribuir, transmitir, transportar, transformar, generar, comprar, suministrar y vender energía y potencia eléctrica o de cualquier naturaleza, o los elementos o insumos necesarios para producirla, en forma directa o a través de otras empresas; (b) Obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar o explotar en cualquiera forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y solicitar los permisos y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Sociedad; (c) Realizar en forma directa o a través de otras empresas, la compra,

venta, importación, exportación, elaboración o producción, comercialización, distribución e instalación, por cuenta propia o ajena, de artefactos, equipos y vehículos eléctricos de toda clase, y mercaderías relacionadas al hogar, energías renovables no convencionales, eficiencia energética, climatización, seguridad, deportes, esparcimiento o la informática; (d) La adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución, transformación y comercialización de gas natural; (e) La adquisición, producción, almacenamiento, transporte, distribución, transformación y comercialización por redes de otros gases derivados del petróleo y de gases combustibles en general; (f) La prestación de servicios data center, housing y otros relacionados con la asesoría, operación e implementación de programas, sistemas y equipos informáticos; (g) La prestación de servicios, asesorías, fabricación, comercialización de equipos y materiales, y ejecución de obras, relacionados con los objetos señalados anteriormente o necesarios para su operación y desarrollo. Las actividades de la Sociedad que conforman su objeto social podrán desarrollarse en el país o en el extranjero."

6. En sesión celebrada con fecha 22 de mayo de 2019, el Directorio de Sociedad Austral de Electricidad S.A. (la "Sociedad") procedió a elegir como Presidente del Directorio y de la Sociedad al señor Iván Díaz-Molina y como Vicepresidente al señor Jorge Lesser García-Huidobro.

7. La Sociedad Eletrans S.A. (no pertenece al grupo empresarial), cuyos dueños son la Sociedad Austral de Electricidad S.A. (la "Sociedad") y Chilquinta Energía S.A., en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 12 de junio 2019, se aprobó una disminución en el capital social desde la suma de USD$ 39.043.605 a la suma de USD$ 13.030.605, sin disminuir el número de acciones en que se divide el capital social, manteniéndose en 39.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de igual valor cada una. Dicha disminución de capital, ascendente a la suma de USD$ 26.013.000, se efectuó pagando a cada accionista la suma que corresponda, a prorrata de su participación social de acuerdo a las acciones suscritas y pagadas que tengan inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha de pago efectivo. Al efecto, los accionistas tuvieron derecho a recibir, a título de devolución de capital, la cantidad de USD$ 667 por acción. El pago a los accionistas se efectuó en efectivo, una vez que transcurrieron los 30 días desde la publicación en el Diario Oficial de un extracto de la modificación estatutaria a la que este acuerdo da lugar.

8. Con fecha de 21 de agosto de 2019, la filial Sistema de Transmisión del Sur S.A., Sistema de Transmisión del Centro S.A. ("STC"), Hidroeléctrica Ñuble SpA y Eléctrica Puntilla S.A. llegaron a un principio de acuerdo, que entre otro modificarán las condiciones para el uso de la línea de transmisión entre San Fabián y Ancoa, propiedad de STC. Dicha modificación se concretó el 4 de octubre 2019.

9. Con fecha 4 de octubre de 2019, Eléctrica Puntilla S.A. en su calidad de dueña del 49,9% de las acciones emitidas por la sociedad Sistema de Transmisión del Centro S.A. ("STC"), suscribió con la sociedad Inversiones Los Lagos IV Limitada ("Los Lagos " o la "Compradora"), perteneciente al Grupo Saesa, un contrato de venta sobre la totalidad de su participación accionaria en STC (el "Contrato de Compraventa"), quedando en consecuencia Los Lagos, dueña del 49,9% de las acciones emitidas por STC. El valor total de la operación es de US$17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), suma que será pagada por la Compradora a Eléctrica Puntilla S.A en los términos y condiciones señalados en el Contrato de Compraventa.

   Con esta misma fecha, la filial de Eléctrica Puntilla S.A, Hidroeléctrica Ñuble SpA ("Hidroñuble"), ha suscrito con STC una modificación al contrato de peajes vigente entre ambas empresas (el "Contrato de Peajes") por la utilización de las instalaciones de la Línea de Alta Tensión San Fabián-Ancoa, propiedad de STC. La modificación tuvo por objeto ajustar el contrato vigente entre las partes a la situación actual del desarrollo de los proyectos de ambas empresas, incluida la modificación del alcance de ciertas obligaciones, una prórroga del plazo y las condiciones para una eventual terminación anticipada. Esta modificación entró en vigencia el 4 de octubre de 2019.

   Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago que pesan sobre Hidroñuble conforme la modificación a la que se hizo alusión en el párrafo anterior, Eléctrica Puntilla S.A. ha suscrito con STC un contrato de fianza y codeuda solidaria, limitada a un monto equivalente a US$13.325.000 (trece millones trescientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América), suma que representa parte de los pagos que Hidroñuble debe realizar a STC conforme los términos de la modificación acordada al Contrato de Peajes.

10. Con fecha 14 de octubre de 2019, la Sociedad comunica que con esta fecha ha acordado la venta de su participación en las sociedades Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A. (en adelante, conjuntamente denominadas "Sociedades Eletrans"), en cada una de las cuales mantiene un 50% de participación

accionaria (en adelante, las “Acciones SAESA”) a la sociedad Chilquinta Energía S.A. (en adelante, “Chilquinta”), titular del 50% de la participación accionaria restante. Para estos efectos, la Sociedad suscribió un documento privado en idioma inglés denominado Purchase and Sale Agreement, a través del cual se regularon los términos y condiciones bajo los cuales se materializaría la compraventa de las Acciones SAESA (en adelante, la “Compraventa de Acciones SAESA”). El precio pactado en la Compraventa de Acciones SAESA es la suma base de US$217.000.000, más determinados ajustes regulados en la Compraventa de Acciones SAESA y sus documentos accesorios. La Compraventa de Acciones SAESA está sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas copulativas, entre las cuales se encuentran ciertas autorizaciones de entidades gubernamentales y la efectiva materialización de la venta del grupo empresarial al que pertenece Chilquinta por parte de Sempra Energy International Holdings N.V. a la compañía china State Grid International Development Limited.

11. En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2019, se adoptaron los siguientes acuerdos: a) Aprobar la División de la Sociedad en dos sociedades, manteniéndose la Sociedad como continuadora y creándose una nueva sociedad, que se denominará Sociedad de Transmisión Austral S.A., en adelante “STA”, la que tendrá efecto y vigencia el día 31 de diciembre de 2019, en adelante la “División”; b) Aprobar la disminución de capital de la Sociedad en la cantidad de $18.478.799.670 y aprobar la forma en que se distribuirán las cuentas de patrimonio de la Sociedad, entre ésta y STA con motivo de la División; c) Aprobar la modificación a los estatutos de la Sociedad en todas aquellas materias que sean necesarias para dar cuenta de la División, incluyendo la disminución de capital; d) La elección del directorio provisorio, la empresa de auditoría externa y el periódico en que han de efectuarse las publicaciones legales de STA; e) Aprobar los estatutos de STA; f) Los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la División y facultar a los Directorios de la Sociedad y de STA para otorgar todos los poderes que resulten necesarios para materializarla.